

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2018-01087.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

Respecto de las solicitudes elevadas en escritos remitidos vía correo electrónico los días 24 de enero y 18 de febrero de 2022 (archivos 2 y 4), se advierte que no es factible ordenar la entrega de dineros, por cuanto según informe rendido el día 16 de febrero de 2022 por parte de la señora Trabajadora Social de este juzgado, para el presente proceso no se encontró ningún título consignado. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f8eedb8f3e62e48cbe50542d08174e55fdf69756906178915565bb36dce4e7**

Documento generado en 23/02/2022 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>